



BUIN, 19 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3700 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1006 de fecha 13 diciembre de 2022, de la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde, incluir como punto de tabla la transacción judicial con Consorcio Santa Marta. Con la Instrucción del Sr. Alcalde indica incluir para acuerdo de Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 240 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 240 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba transacción judicial con la empresa Consorcio Santa Marta S.A., RUT N° del 2º Juzgado de Letras de Buin, RIT N°C-731-2022, por \$93.564.926, pagado en 5 cuotas mensuales y sucesivas, las primeras cuatro de \$18.712.985 y la quinta de \$18.712.986.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG feb.  
DISTRIBUCION:  
- DAF  
- Jurídica  
- Secpla  
- Control  
- Archivo SECMU